

DECISIÓN 35/2016 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN INTERALMERÍA.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA


El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES

- El estudio comprende toda la programación emitida por Interalmérica entre los días 8 y 22 de febrero de 2016. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y tiempo de



Código Seguro De Verificación:	dD0DZN0AJPuZR15umw73/w==	Fecha	21/10/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/dD0DZN0AJPuZR15umw73/w==	Página	1/7		

palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición.

PARTIDOS	TIEMPO	% TPO.
GOBIERNO / MAYORÍA	6:37:27	75,5%
PP-Rol Institucional	5:48:38	66,2%
PP-Rol Partido	0:48:49	9,3%
OPOSICIÓN	2:04:36	23,7%
PSOE-Rol Institucional	1:04:20	12,2%
PSOE-Rol Partido	0:38:15	7,3%
IU-Rol Partido	0:15:21	2,9%
C's-Rol Institucional	0:00:31	0,1%
C's-Rol Partido	0:06:09	1,2%
EXTRAPLENARIOS	0:04:34	0,9%
PODEMOS-Rol Partido	0:04:34	0,9%
Total general	8:46:37	100,0%

Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición.

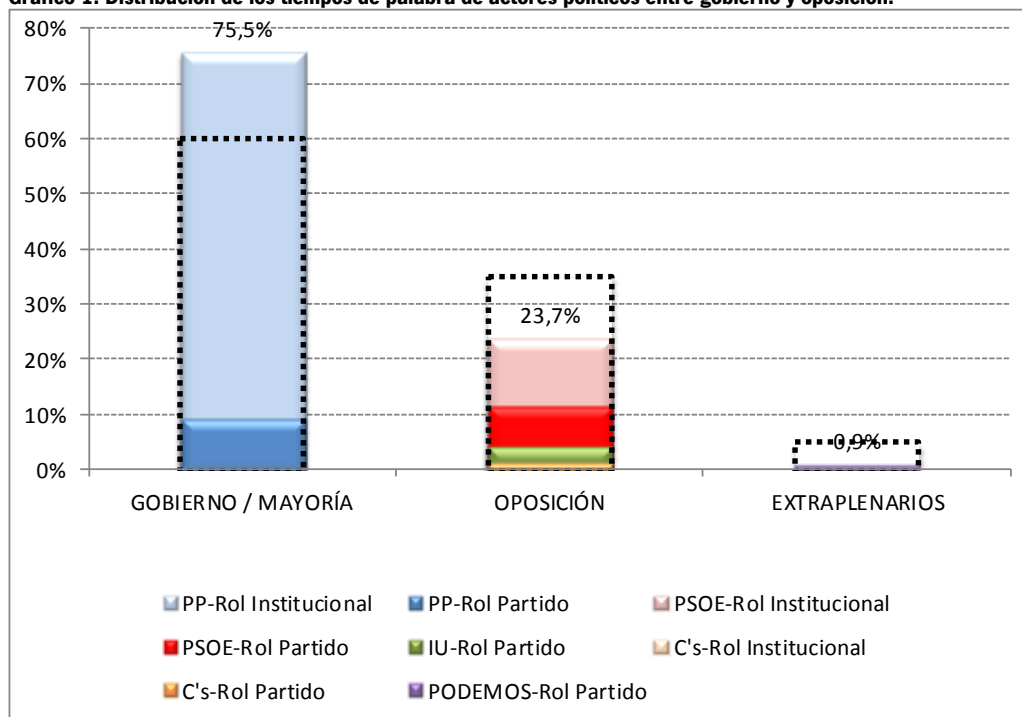
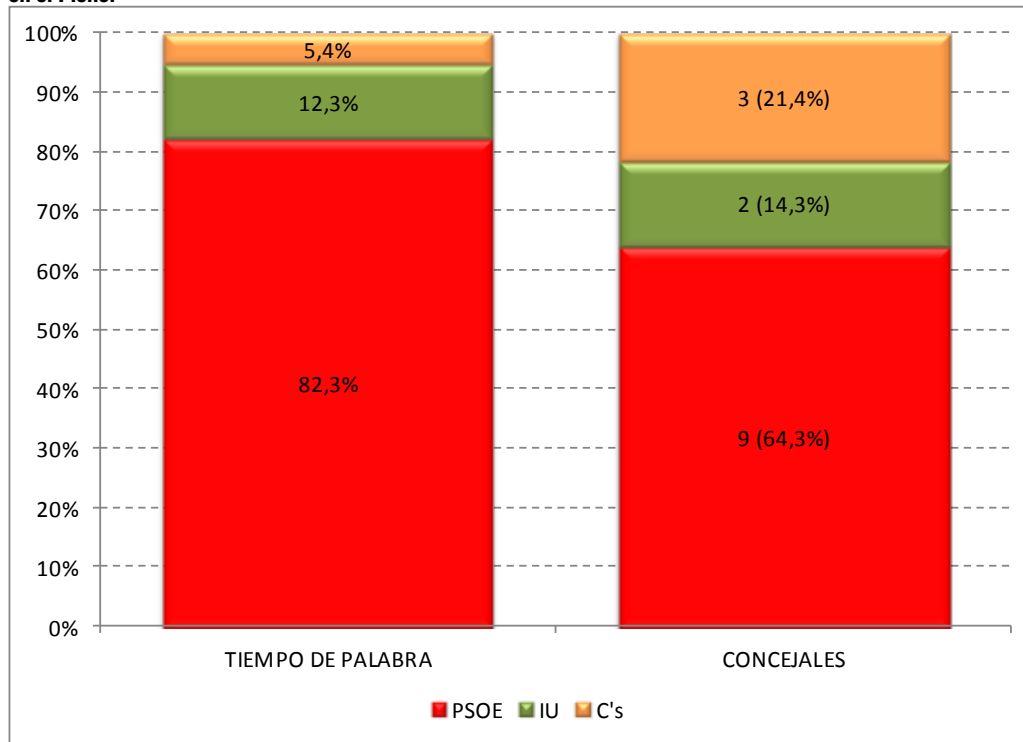


Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno.



- El Gobierno municipal y los políticos del partido que lo apoya (PP) obtienen un 75% del tiempo de palabra, es decir, se sobrepasa en un 15% el límite de tiempo del 60% establecido en los criterios del CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra se distribuye entre un 88% en rol institucional y un 12% en rol de partido.
- En consecuencia, el tiempo de palabra de la oposición no alcanza el 40% mínimo establecido en los indicadores del CAA, quedándose en el 25% (24% para los partidos que forman parte del Pleno y 1% para los extraplenarios). Internamente, los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición):

PARTIDOS OPOSICIÓN	TIEMPO DE PALABRA	CONCEJALES	DIFERENCIA
PSOE	82,3%	64,3%	18,0%
IU	12,3%	14,3%	-2,0%
C's	5,4%	21,4%	-16,1%

- Los partidos que no forman parte del Pleno municipal obtienen el 1% del tiempo de palabra, no alcanzando, por tanto, el 5% establecido en los indicadores del CAA.



4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN

Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político.

	TOTAL		% TPO
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	
LA ENTREVISTA (INFORMACIÓN - OPINIÓN)	40 - (15:59:50)	662 - (12:57:26)	
PP		162 - (3:50:58)	29,7%
IU		304 - (3:30:28)	27,1%
C's		100 - (2:51:24)	22,0%
PSOE		96 - (2:44:36)	21,2%
LA TERTULIA (INFORMACIÓN - OPINIÓN)	29 - (30:37:53)	747 - (9:09:34)	
PP		200 - (2:08:47)	23,4%
UPyD		185 - (2:04:00)	22,6%
PSOE		132 - (1:46:02)	19,3%
IU		100 - (1:39:15)	18,1%
PODEMOS		130 - (1:31:30)	16,6%
PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - PLAN URBAN (CONTINUIDAD-PUBLICIDAD - PUBLICIDAD)	46 - (5:47:46)	92 - (0:32:58)	
PP		92 - (0:32:58)	100,0%
EL DESMARQUE (DEPORTES - VARIOS DEPORTES)	8 - (10:10:05)	52 - (0:32:36)	
PP		52 - (0:32:36)	100,0%
ALMERÍA POR TI (ENTRETENIMIENTO - DOCU-SOAP / DOCU-DRAMA / DOCU-SHOW)	13 - (6:08:42)	60 - (0:23:44)	
PSOE		59 - (0:22:30)	94,8%
PP		1 - (0:01:14)	5,2%
ABIERTO AL ATARDECER (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)	40 - (53:16:20)	52 - (0:22:37)	
PP		52 - (0:22:37)	100,0%
ALMERÍA, CAPITAL MUNDIAL DEL TOMATE (INFORMACIÓN - REPORTAJE ACTUALIDAD)	4 - (8:13:30)	12 - (0:20:04)	
PSOE		4 - (0:10:24)	51,8%
PP		8 - (0:09:40)	48,2%
XIX MEDIO MARATÓN CIUDAD DE ALMERÍA (DEPORTES - ATLETISMO)	6 - (15:09:21)	11 - (0:11:47)	
PP		11 - (0:11:47)	100,0%
LA CAJA DEL CARNAVAL (ENTRETENIMIENTO - CARNAVALES)	2 - (6:30:46)	10 - (0:05:15)	
PP		10 - (0:05:15)	100,0%
TOTAL GENERAL	188 (151:54:13)	1698 (24:36:01)	

- Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de InterAlmería. La



Código Seguro De Verificación:	dD0DZNOAJPuZR15umw73/w==	Fecha	21/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/dD0DZNOAJPuZR15umw73/w==	Página	4/7



presencia de los actores políticos en los informativos diarios (8 horas y tres cuartos de tiempo de palabra) es inferior a la del resto de la programación (24 horas y media) de Interalmérica, lo que significa que los informativos diarios suponen el 24% de los tiempos de palabra de actores políticos en Interalmérica. De ese restante 76% de los tiempos de palabra de los actores políticos, el grueso lo ocupan programas de opinión (22 horas, 66% del tiempo de palabra político), distribuyéndose las restantes dos horas de intervenciones entre diversos géneros y subgéneros (programas de actualidad, entretenimiento, deportes y publicidad institucional).

- En los programas informativos no diarios tenemos, según se ha apuntado, un total de 22 horas y media de intervenciones de actores políticos, ocupadas casi en su totalidad por los programas de opinión *La entrevista* (13 horas) y *La tertulia* (9 horas), así como por el reportaje de actualidad *Almería, capital mundial del tomate* (20 minutos). En resumen, si se consideran todos estos programas informativos no diarios, los tiempos de palabra de los actores políticos se distribuyen según se ve en la siguiente tabla:

Partido y rol	Nº intervenciones	Tiempo	% tiempo
PP	370	6:09:25	27,42%
Gobierno de Ayuntamientos andaluces	145	3:21:53	14,99%
Partidos políticos andaluces	195	2:06:22	9,38%
Partidos políticos del resto de España	26	0:36:06	2,68%
Gobierno de Dip. y Manc. andaluzas	4	0:05:04	0,38%
IU	404	5:09:43	22,99%
Partidos políticos andaluces	204	2:37:35	11,70%
Oposición de Ayuntamientos andaluces	200	2:32:08	11,29%
PSOE	232	4:41:02	20,86%
Gobierno de Andalucía	53	1:40:21	7,45%
Partidos políticos andaluces	115	1:38:25	7,31%
Oposición de Ayuntamientos andaluces	52	1:16:24	5,67%
Parlamento Andaluz	8	0:03:48	0,28%
Gobierno de Ayuntamientos andaluces	4	0:02:04	0,15%
C's	100	2:51:24	12,72%
Oposición de Ayuntamientos andaluces	48	1:39:08	7,36%
Partidos políticos andaluces	52	1:12:16	5,36%
UPyD	185	2:04:00	9,21%
Partidos políticos andaluces	185	2:04:00	9,21%
PODEMOS	130	1:31:30	6,79%
Partidos políticos andaluces	130	1:31:30	6,79%
Total general	1421	22:27:04	100,00%

- Finalmente, los tiempos de palabra de políticos en programas no informativos alcanzan 277 intervenciones con un total de dos horas, repartidos de la siguiente manera:
 - **Publicidad institucional:**
 - 92 intervenciones (33 minutos) del alcalde y un concejal del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería en publicidad institucional sobre el Plan Urban.



Código Seguro De Verificación:	dD0DZN0AJPuZR15umw73/w==	Fecha	21/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/dD0DZN0AJPuZR15umw73/w==	Página	5/7



- **Deportes:**
 - 52 intervenciones (32 minutos y medio) del alcalde y un concejal del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería en el programa *El desmarque*.
 - 11 intervenciones (12 minutos) del alcalde de Almería en el programa *XIX medio maratón ciudad de Almería*.
- **Entretenimiento:**
 - 10 intervenciones (5 minutos) del alcalde de Almería en *La caja del carnaval*.
 - 52 intervenciones (23 minutos) de dos representantes del Ayuntamiento de Gádor (gobernado por el PP) en el magazine *Abierto al atardecer*.
 - 60 intervenciones (24 minutos) de políticos en el docu-show *Almería por ti*. Todas las intervenciones, salvo una (que correspondió al PP) correspondieron a políticos del PSOE de diversos ayuntamientos almerienses y del Gobierno autonómico.

5. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía constata que todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Almería han tenido acceso a la televisión municipal durante el periodo analizado en este informe, con una ponderación interna bastante ajustada a los parámetros establecidos por el Consejo de los tres partidos que forman la oposición. Sin embargo, el gobierno municipal aglutina todavía un 75,5% del total del tiempo de palabra frente al 23,7% de la oposición, que ha disminuido respecto al anterior informe de pluralismo de la autoridad reguladora. Dicho desequilibrio ha de ser corregido por InterAlmería, incrementando el tiempo de palabra de la oposición, para aproximarse a los criterios establecidos por el Consejo y responder al principio de pluralismo que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas.

Sería deseable, además de su incremento, una más ponderada distribución interna de los tiempos de la oposición con el objeto de hacerlos más acordes a la representación respectiva de los tres partidos que componen el Ayuntamiento, siendo especialmente relevante la distancia al alza para el PSOE y a la baja para Ciudadanos. El tiempo de palabra de los partidos extraplenarios en InterAlmería, prácticamente inexistente, debe asimismo ser reconocido para asegurar su presencia en los informativos de este prestador.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta en su sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2016 la siguiente



Código Seguro De Verificación:	dD0DZN0AJPuZR15umw73/w==	Fecha	21/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/dD0DZN0AJPuZR15umw73/w==	Página	6/7



DECISIÓN


PRIMERA.- Se recomienda a Interalmérica modificar aquellos aspectos que permitan corregir las desviaciones detectadas, a los efectos de garantizar el escrupuloso respeto del pluralismo político. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión y el informe técnico al prestador, a la Corporación Municipal y a los Grupos Políticos que la conforman.

En Sevilla, a 19 de octubre de 2016
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.



Código Seguro De Verificación:	dD0DZN0AJPuZR15umw73/w==	Fecha	21/10/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/dD0DZN0AJPuZR15umw73/w==	Página	7/7		